

Lunes, 1 de septiembre de 2008

publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Pichincha.- Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía, al efecto remitase el extracto correspondiente, se le advierte al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones que le correspondan.- NOTIFIQUESE.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley.
DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
A.P./39615/k.m.

EJECUTIVO

EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: EJECUTIVO NO. 991-07
ACTOR: LUIS ALBERTO CALISPA FONSECA
DEMANDADO: GALO ISRAEL ZURITA BENALCAZAR Y ROSA ELVIRA VASQUEZ BASTIDAS
DOMICILIO: DR. WILSON CHILUSA
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: \$8.200,00 USD
CASILLERO: 3960
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 22 de Octubre del 2007, las 12h01.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a tramite EJECUTIVO.- En consecuencia, cumplan con la obligación

la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.-
DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/62838/mg

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTIFICACIÓN JUDICIAL PARA IDIS ELFIDIA PIHUAVE MUÑOZ
-EXTRACTO-
JUICIO: EJECUTIVO N° 296 - Z.008 - DR.-NA
ACTOR: FIDEICOMISO MERCANTIL -PRODUBANCO UNO
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO LASCANO BETANCOURT e IDIS ELFIDIA PIHUAVE MUÑOZ
TRAMITE: EJECUTIVO
OBJETO: Cobro de capital, contenido el saldo del préstamo en los dividendos vencidos, Costas judiciales, en los que se incluían los honorarios profesionales.
CUANTIA: Setenta mil dólares
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Abril del 2008, las 09h59.- VISTOS.- Por cumplido el requerimiento anterior: La demanda propuesta por la Dra.- María Eugenia Donoso Proaño- Procuradora Judicial de Pedro José Andino Burbano- Presidente y Representante Legal de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH SA., esta a su vez representante legal del Fideicomiso Mercantil PRODUBANCO UNO (FIMPROD UNO), es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándosela procedente se la admite a trámite, en juicio ejecutivo.- En consecuencia, se dispone que el señor José Antonio Lascano Betancourt y la señorita Idis Elfidia Pihuave Muñoz, en sus calidades invocadas, paguen lo adeudado o propongan excepciones en el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LINE SECURITY CIA. LTDA.

Se comunica al público que LINE SECURITY CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Agosto de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003466 de 28 de Agosto de 2008.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma la cláusula tercera del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como objeto exclusivo la realización de Actividades Complementarias en Vigilancia y Seguridad, ~~prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes,~~

D. M. Quito, 28 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

000001



AC/62836M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LATINSTARCAFE S.A.

La compañía LATINSTARCAFE S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Julio de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003390 de 26 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) OFRECER AL PÚBLICO CONSUMIDOR UN SERVICIO TOTAL DE ALIMENTOS RÁPIDOS PREPARADOS AL MOMENTO; B) OFRECER AL PÚBLICO CONSUMIDOR UN SERVICIO TOTAL DE BEBIDAS RÁPIDAS DE TODO TIPO PREPARADAS AL MOMENTO;...

Quito, 26 de Agosto de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/62824M